



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 294 / 2011

FECHA: 13 DE MAYO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **TALLER**

Ubicado en **ANIBAL PINTO**

Nº 1830 OSORNO

Propiedad de **PATRICIO HERRERA GOMEZ**

R.U.T. Nº **9.332.208-8**

Rol: 48-21

PERMISO OTORGADO Nº 34

FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1º	
1º piso	333,59 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
TOTAL	333,59 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado Nº 441	DEL 07/04/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado Nº 441	DEL 07/04/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado Nº 2609431	DEL 25/03/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado Nº 87	DEL 24/03/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a taller cuya superficie recibida es de 333,59 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

ESP/esp